Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 19 de octubre de 2021.

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-67035-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de traslado de agentes pertenecientes a la Secretaría de Promoción Territorial, dependiente del ministerio Jefatura de Gabinete, los que desarrollarán tareas en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, vinculadas al Programa "Cuidarnos TDF".

Que obra a orden 02 la correspondiente Nota Fundada.

Que obra adjunta a orden 09 la Nota de Pedido Nº 208 debidamente autorizada.

Que obra adjunto a orden 08 el Volante de Imputación Preventiva N° 679.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l); N° 1150 y N° 1333; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 202/20, N° 417/20 - Anexo II, N° 05/21 y N° 20/21; y las Resoluciones O.P.C. N° 84/2020 y N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Resoluciones M.J.G. N° 572/20 y N° 263/21.

Por ello:

LA DIRECTORA DE COMPRAS A/C
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a compra directa para la contratación del servicio de traslado para agentes pertenecientes a la Secretaría de Promoción Territorial, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, los que desarrollarán tareas en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin

///…2

G.T.G.
S.A.G.
nz

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
===
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

y Río Grande, vinculadas al Programa "Cuidarnos TDF". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias RAF 101, C.J.U.O. 1-4-1, U.G.G. 0431UG, U.G.C UC0431, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 17 /2021.-

G.T.G.
S.A.G.
nz

Natalia Inés Toledo
Directora de Compras
Ministerio Jefatura de Gabi

a/c.
D.G.A.F - M.J.G.